***No. 2016-09-01-038-P00536**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CINTAS TEXTILES S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy **UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Titular **TRIGESIMO OCTAVO** de este cantón, comparecen las señoras: **MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI** y **MARIANITA VIMBELA BOZANO** en sus calidades Presidente y Gerente General respectivamente, representantes legales de la compañía **CINTAS TEXTILES S. A.**, debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se incorpora como documento habilitante. Las comparecientes me manifiestan que son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense, respectivamente, divorciada y soltera, respectivamente, ejecutivas, con domicilio la primera en la ciudad de Quito, y de transito por esta ciudad, y la segunda domiciliada en este cantón. Justifican sus intervenciones con las copias de los nombramientos que también se insertan a esta escritura como documentos habilitantes, en consecuencia las comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTO** a la que proceden como queda

M.Ch.

indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma de Estatuto de la Compañía **CINTAS TEXTILES S. A.** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Concurren a la celebración y suscripción de esta escritura las señoras MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI y MARIANITA VIMBELA BOZANO en sus calidades Presidente y Gerente General, respectivamente, representantes legales, de la compañía CINTAS TEXTILES S. A., debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se incorpora como documento habilitante. Las comparecientes señoras MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI y MARIANITA VIMBELA BOZANO declaran su voluntad de otorgar la presente escritura de Reforma de Estatuto Social de la Compañía que representan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía CINTAS TEXTILES S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el cinco de marzo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

siete de noviembre del dos mil siete, la compañía aumento su capital, reformo y codifico integramente su estatuto social. **c)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el dieciocho de marzo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de mayo del dos mil catorce, la compañia reformo su objeto social. **d)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía CINTAS TEXTILES S. A., en sesión celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince, con la totalidad de los votos de los accionistas de la empresa, resolvió: REFORMAR el Articulo Cuarto del Estatuto Social relativo a Ampliar el Plazo de Duración de la Compañía, para lo cual autorizo a sus representantes legales para que de manera conjunta suscriban la escritura respectiva. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes las comparecientes MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI y MARIANITA VIMBELA BOZANO, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía CINTAS TEXTILES S. A. manifiestan que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CINTAS TEXTILES S. A., celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince, realizan las siguientes declaraciones: **a)** Que se amplia el plazo de duración de la compañía. **b)** Que como consecuencia de la ampliación del plazo, se Reforma el Articulo Cuarto del Estatuto Social, en los términos que constan en el acta certificada que se incorpora como documento habilitante a esta escritura. **c)** Que todos los

accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto, su inversión es considerada inversión nacional. **d)** Que se autoriza a la Presidente y a la Gerente General para que de manera conjunta suscriban la escritura que contiene la ampliación del plazo de duración y consecuentemente la reforma del estatuto social así como realicen todos los trámites y gestiones que sean necesarios. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Las comparecientes, señoras MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI y MARIANITA VIMBELA BOZANO en las calidades en que intervienen declaran bajo juramento: **a)** Que todos los datos consignados y que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía CINTAS TEXTILES S. A., celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil quince, son verídicos y constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la Compañía. **b)** Que su representada la compañía CINTAS TEXTILES S. A., no adeuda ningún valor al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni mantiene contratos pendientes con instituciones del Estado, y a la fecha de la celebración de esta escritura, no es contratista de obras públicas con el estado ni de ninguna de sus instituciones, y por ende su representada no tiene deudas pendientes con el estado ecuatoriano. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan los siguientes documentos: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince; b) Los nombramientos de las representantes legales de la compañía; y, c) el Ruc. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CINTAS TEXTILES S.A." CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil quince, siendo las 10H00 en las oficinas de la compañía ubicadas en General Gómez No. 412 entre Chile y Chimborazo, se reunieron de conformidad con lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías en Junta General Extraordinaria Universal, los accionistas de la compañía **CINTAS TEXTILES S.A.** constatando por la lista de asistentes que concurrieron los siguientes Accionistas: **1) INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A.**, propietaria de seis mil quinientas acciones, representada por su Gerente General señor Giuseppe Guerini Casari; **2) CITERA S. A.**, propietaria de tres mil quinientas acciones, representada por su Gerente General señor ingeniero Juan Carlos Amador Bayas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad y con derecho a voto en las deliberaciones. Asisten también las señoras María Nazarena Ángela Guerini Pucciarelli y Marianita Vimbela Bozano, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

Preside la sesión su titular señora María Nazarena Ángela Guerini Pucciarelli y actúa como secretaria la suscrita Gerente General señora Marianita Vimbela Bozano, quien expresa que conforme lo dispone el articulo 238 de la Ley de Compañías, se encuentra en la sala la totalidad del capital social que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. La Presidenta expresa que los accionistas deben dar conformidad sobre la celebración de esta Junta, en la cual se conocerá y resolverá sobre el único punto del orden del día que dice: **"AMPLIAR EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA**, y en consecuencia, **REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL"**. A continuación los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria, comprometiéndose en suscribir esta acta de conformidad con lo que dispone el articulo 238 de la ley de Compañías, por lo tanto, se declara instalada la sesión, procediéndose a tratar el único punto objeto de la reunión. Solicita la palabra la señora Gerente General, quien expresa a los accionistas que el plazo de duración de la compañía esta por cumplirse, por lo que es necesario ampliarlo para que la empresa puede seguir funcionando con normalidad. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la propuesta de la Gerencia y la conveniencia de ampliar el plazo de duración de la compañía, por unanimidad de votos concurrentes, **RESUELVE:**

PRIMERO: Que amplia el plazo de duración de la compañía.
SEGUNDO: Que como consecuencia de la ampliación del plazo de duración, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: DURACION.- El plazo de duración de la Compañía será de **CIEN AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o disminuido por decisión de la Junta General.

TERCERO: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto, su inversión es considerada inversión nacional.
CUARTO: Se autoriza a las representantes legales a suscribir la escritura correspondiente.
Finalmente la Presidente expresa que de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos que se incorporarán al expediente que se formará para esta Junta. La Junta en cumplimiento de dicha disposición, deja constancia de los documentos que se incorporarán, los mismos que son:

a) Lista de asistentes, numero de acciones que poseen y los votos que les corresponden.
b) Copia de los nombramientos de los representantes legales de las accionistas.
c) Copia del Acta certificada por la Secretaria de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Procediéndose a dar lectura, la misma, que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia, en unión de quien preside la sesión y la suscrita Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 14H00. f) p. **INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.**, Accionista, Giuseppe Guerini Casari, Gerente General.- f) p. **CITERA S.A.**, Accionista, Ing. Juan Carlos Amador Bayas, Gerente General.- f) María Nazarena Ángela Guerini Pucciarelli, Presidenta.-f) Marianita Vimbela Bozano, Gerente General - Secretaria.- **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que deberán remitirse en caso de ser necesario.- Santiago de Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.

MARIANITA VIMBELA BOZANO
SECRETARIA DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Marzo 10 del 2014

Señora
MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía CINTAS TEXTILES S.A., *en sesión celebrada el día de hoy*, tuvo el acierto de reelegirla como PRESIDENTE de esta Compañía, por el plazo de DOS AÑOS. *En el ejercicio de su cargo le* corresponde, además de las facultades establecidas en el Articulo Cuadragésimo del Estatuto Social, el ejercer conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, *judicial* y extrajudicial de la Compañía.

CINTAS TEXTILES S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 3 de Febrero de 1966, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Marzo del mismo año. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Dr. *Rodolfo Pérez Pimentel, el 5* de Marzo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Noviembre de ese mismo año, la compañía aumento su Capital, reformó y codificó íntegramente el Estatuto Social.

Atentamente;

Marianita Vimbela Bozano
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de CINTAS TEXTILES S. A., para lo cual he sido designada, en *Guayaquil*, a los 10 días del mes de Marzo del 2014.

MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI
CC: 170398151-2

DR. HUMBERTO MOVA FLORES
República del Ecuador
Notario Décimo de Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.350
FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CINTAS TEXTILES S.A.,** a favor de **MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI,** de fojas **10.377 a 10.379,** Registro de Nombramientos número **3.316.**

ORDEN: 10350

Guayaquil, 17 de marzo de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Guayaquil, Mayo 5 del 2014

Señorita
MARIANITA VIMBELA BOZANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CINTAS TEXTILES S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS. En el ejercicio de su cargo le corresponde, además de las facultades establecidas en el Artículo Cuadragésimo Segundo del Estatuto Social, el ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CINTAS TEXTILES S. A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 3 de Febrero de 1966, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Marzo del mismo año. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de Marzo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Noviembre de ese mismo año, la compañía aumentó su Capital, reformó y codificó íntegramente el Estatuto Social.

Atentamente,

María Nazarena Guerini Pucciarelli
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE **CINTAS TEXTILES S.A.**, PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADA, EN GUAYAQUIL A LOS 5 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2014.-

MARIANITA VIMBELA BOZANO
CI: 091452931-8

DR. HUMBERTO MOTA FLORES
Notario Titular
República del Ecuador
Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
JUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.302
FECHA DE REPERTORIO:13/may/2014
HORA DE REPERTORIO:12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CINTAS TEXTILES S.A.,** a favor de **MARIANITA VIMBELA BOZANO,** de fojas **18.929 a 18.930,** Registro de Nombramientos número **6.116.**

ORDEN: 30202

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de mayo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notaría XXXIII de Guayaquil
República del Ecuador

N° 832015

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990065896001

RAZON SOCIAL: CINTAS TEXTILES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 18/03/1966

NOMBRE COMERCIAL: CINTAS TEXTILES S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR DE FIBRAS TEXTILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE METAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Barrio: DEL ASTILLERO Calle: GENERAL GOMEZ Número: 412 Intersección: CHILE - CHIMBORAZO Referencia: FRENTE AL PARQUE ESPAÑA Telefono Trabajo: 042410253 Telefono Trabajo: 042400275 Telefono Trabajo: 042401683 Fax: 042417521 Email: secretaria@cintastextiles.ec Celular: 0984998457

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/05/1988

NOMBRE COMERCIAL: CINTAS TEXTILES S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS MEDICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR DE FIBRAS TEXTILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE METAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: DE LOS GUARUMOS Número: N-45-206 Intersección: MAYAS Referencia: FRENTE A INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA Telefono Domicilio: 042256603 Telefono Domicilio: 042272522 Fax: 042256603 Email: secretaria@cintastextiles.ec Celular: 0984989457

Lcdo. Alfredo Lopez Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
REGIONAL SUR

CINTAS TEXTILES S. A.
GERENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
Fecha: MAY 2014
Firma del Servidor Responsable
Agencia SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 23/05/2014 08:21:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990065896001

RAZON SOCIAL: CINTAS TEXTILES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CINTAS TEXTILES S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: VIMBELA BOZANO MARIANITA

CONTADOR: LUCERO SINCHE MARIA ADELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/1966 **FEC. CONSTITUCION:** 18/03/1966

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Barrio: DEL ASTILLERO Calle: GENERAL GOMEZ Número: 412 Intersección: CHILE - CHIMBORAZO Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE ESPAÑA Telefono Trabajo: *042410253 Telefono Trabajo: 042400275 Telefono Trabajo: 042401683 Fax: 042417521 Email: secretaria@cintastextiles.ec* Celular: 0984898457

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Lenin Alfredo Lopez Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

Se verificó con los documentos de identidad y certificado de votación original presentados pertenecen al contribuyente
Fecha: MAY 2014
Firma del Servidor Responsable
Agencia SUR
Usuario

CINTAS TEXTILES S. A.
GERENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 23/05/2014 08:21:24

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

instrumento. f). Camilo Piedrahita Muñoz, Abogado, registro profesional número siete mil ciento cinco del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LAS OTORGANTES.-** Quedan agregados a esta escritura todos los documentos de ley. Leída esta escritura de principio a fin a las comparecientes y en alta voz, por mí el Notario, dichas comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

p) CINTAS TEXTILES S. A.
R.U.C. No. 0990065896001

MARIA NAZARENA GUERINI PUCCIARELLI
PRESIDENTE
C.C. # 1703981512
C.V. # 003-0166

MARIANITA VIMBELA BOZANO
GERENTE GENERAL
C.I. # 0914529318

EL NOTARIO,
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 01 DE FEBRERO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
NOTARIO 38 GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.377
FECHA DE REPERTORIO:16/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **CINTAS TEXTILES S.A.,** de fojas **7.400 a 7.408,** Registro Mercantil número **658**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6377

Guayaquil, 18 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1327464

Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 15:50

Firma GENESIS

Marco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
24/FEB/2016 15:23:48 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 7141 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR MOYA

Expediente: 4394

RUC: 0990065896001

Razón social:
CINTAS TEXTILES SA

RECIB
24 FEB 201
Srta. Viviana Montalv
C.A.U. - GYE

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTO DE LA CIA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	63